



CALENDARIO ELECTORAL (Reanudación)

3º día	29 octubre	publicación del censo definitivo
4º día	30 octubre	Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a miembros de la asamblea. (a.30)
5º día	11 noviembre	Publicación de listas de candidatos proclamados por J.E.
6º día	13 noviembre	<p>Fin del plazo de presentación de reclamaciones a las candidaturas. (a.31)</p> <p>1 día hábil después la J.E. resuelve y publica lista de candidatos. (a.31.3)(16 noviembre)</p> <p>Si hubiera reclamaciones la J.E. tras el trámite de audiencia resolverá en los 3 días hábiles siguientes. (18 noviembre)</p> <p>Contra la resolución de la JE podrá interponerse recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte 2 días hábiles.</p> <p>Si no hubiera habido ninguna impugnación a las candidaturas publicadas por la J.E. Proclamación y publicación de candidatos pasa a ser definitiva (art. 32). 11 noviembre o 18 noviembre)</p> <p>Si se produjeran recursos ante la C.J. del Deporte, se publicarán las candidaturas definitivas cuando este órgano resuelva, reanudándose el calendario electoral.</p>
7º día	El siguiente día hábil a la publicación definitiva de candidaturas. 12 o 19 noviembre	<p>JE entrega personalmente a los solicitantes de voto por correo la documentación electoral.</p> <p>(En caso de no existir impugnaciones a las candidaturas, la fecha de celebración de elecciones a miembros de la Asamblea</p>

		<p>será 7 días hábiles después de entregada la documentación electoral a los votantes por correo) (23 o 30 noviembre)</p> <p>El fin de plazo de recepción del voto por correo (a.41.6) será 5 días antes a la celebración de las elecciones a miembros de asamblea.</p> <p>En caso de que no existan solicitudes de voto por correo, la celebración de elecciones a miembros de la Asamblea se realizará 5 días hábiles después de la publicación de las candidaturas definitivas. (18 noviembre) o (25 noviembre)</p>
8º día	<p>celebración de ELECCIONES A MIEMBROS DE ASAMBLEA</p> <p>si no hay voto por correo 18 noviembre o 25 noviembre.</p> <p>Si hay voto por correo (23 o 30 noviembre)</p>	<p>Votación a miembros de la asamblea</p> <p>Constitución mesa electoral (10 hs).</p> <p>Votación y escrutinio, proclamación de candidatos electos.</p> <p>Horario colegio electoral: 10 a 19 hs. Ininterrumpidas.</p>
9º día	1 día hábil después	<p>Comunicación al Registro de Entidades Deportivas de los resultados y actas.</p> <p>Inicio del plazo de recursos.</p>

Conforme el artículo 12 del Reglamento electoral, la Junta Electoral convocará la elección de Presidente y Comisión Delegada de la FHM.